



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



18° CONSEJO DIRECTIVO

20a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de Octubre de 1968

RESOLUCION

CD18.R19

PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO Y EVALUACIÓN

EL 18° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo considerado el informe del Director sobre la planificación a largo plazo y evaluación de programas, presentado en el Documento CD18/14, así como las proposiciones para vincular más efectivamente la planificación a largo plazo de los programas de la OMS a los de los Estados Miembros;

Reconociendo que la planificación a largo plazo es fundamental para el funcionamiento más eficaz de los programas internacionales de salud;

Vista la Resolución WHA21.49 relativa a la necesidad de planificación a largo plazo; y

Reconociendo la necesidad de realizar un estudio a fondo de la planificación a largo plazo y de la evaluación,

RESUELVE

1. Recomendar que las autoridades de salud de los Estados Miembros de la Región que no han formulado todavía o no han comenzado la aplicación de sus planes nacionales de salud, tomen las medidas que consideren necesarias para hacerlo; que aquellos Estados Miembros en los que el proceso de planificación ya se ha iniciado, hagan los esfuerzos indispensables para aplicarlo,

desarrollando la infraestructura del sector salud en forma tal que facilite el aumento de su capacidad operativa, así como su coordinación interna, estableciendo prioridades, metas y objetivos; y, además, que se asegure una estrecha relación con los planes nacionales de desarrollo socio-económico.

2. Solicitar al Director de la Oficina que dé la debida prioridad a la asistencia técnica que soliciten los Gobiernos para el desarrollo y perfeccionamiento de sus planes y programas nacionales de salud.

3. Apoyar la propuesta encaminada al examen de los procedimientos vigentes y a preparar un amplio informe de conformidad con la Resolución WHA21.49 para el período 1972-1976 del programa propuesto.

4. Pedir al Director se sirva prestar especial atención, como parte del informe antes mencionado o en un documento distinto, a la planificación a largo plazo y a la evaluación de la OPS en relación con las actividades del Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa Regional de la OEA de Desarrollo Científico y Tecnológico y otros programas regionales que se llevan a cabo en las Américas, incluso los del Consejo Interamericano Económico y Social y el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), con el fin de analizar y evaluar los programas de la OPS actualmente en ejecución, teniendo en cuenta los objetivos del desarrollo y las prioridades del Sistema Interamericano.

5. Solicitar del Director que, en la medida que sea factible, proporcione los resultados preliminares de dicho estudio con tiempo suficiente antes de la 61a Reunión del Comité Ejecutivo.

Oct. 1968 DO 93, 22